



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 59277

Minas, 5 de junio de 2024.

RESOLUCIÓN N° 125/2024.

VISTO: el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 4 de junio de 2024.

RESULTANDO: I) que mediante el mismo se solicita la realización del pago de la diferencia correspondiente en los sueldos abonados en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2024, de los funcionarios y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado, y la actualización de los sueldos de acuerdo al IPC proyectado.

II) que mediante Oficio N° 2445/2024 del Tribunal de Cuentas de la República, de fecha 8 de mayo de 2024, se responde a consulta elevada por la Asesora Contable de la Junta Departamental de Lavalleja, referente a correctivo de los sueldos estipulado en el Artículo 15° del Decreto N° 3688/2021 de la Junta Departamental de Lavalleja, de fecha 25 de octubre de 2021.

III) que ese tribunal concluye que la corrección debe aplicarse cuando el IPC proyectado sea menor al real y la diferencia sea positiva, ya que en la norma se estableció que la cláusula tenía como finalidad establecer un correctivo anual para llegar al IPC real vencido del año, lo que implica alcanzar un valor más alto que el proyectado.

CONSIDERANDO: que la conclusión del Tribunal de Cuentas se contrapone con lo establecido por la Resolución N° 049/2024 de la Junta Departamental de Lavalleja, de fecha 19 de marzo de 2024, la que determina realizar el descuento correspondiente en los sueldos abonados en los meses de enero y febrero de 2024, de los funcionarios y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado, por la diferencia entre el IPC proyectado y el IPC real.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

- 1- Pagar la diferencia correspondiente en los sueldos abonados en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2024, de los funcionarios y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado, de acuerdo al IPC proyectado.
- 2- Actualizar los sueldos de acuerdo al IPC proyectado.

- 3- Elevar a la Asesora Contable y a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas en la Junta Departamental a los efectos correspondientes.
- 4- Notificar a los funcionarios y ex funcionarios la presente resolución.
- 5- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.



Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario



Joaquín Hernández
Presidente